

Lic. José Gustavo Saldívar Bautista, Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 15, fracción I, del Reglamento Interior del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fecha 16 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO

El 27 de mayo de 2011, se constituyó el Comité de Ética del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, con el objeto de promover la observancia de valores éticos en el ejercicio de las atribuciones que realiza su personal.

El 29 de mayo de 2018, mediante acuerdo, se modificó el nombre del Comité de Ética de esta entidad denominándose *Comité Interno de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato*.

El 5 de septiembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato los *LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS INTERNOS DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO*, en lo sucesivo los lineamientos, los cuales tienen como objeto regular la integración y operación de los Comités Internos de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como establecer los elementos para que éstas emitan su Códigos de Conducta.

Toda vez que dichos lineamientos regulan la integración y operación de los Comités Internos de Ética, es necesario reestructurar el *Comité Interno de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de esta entidad*.

Por lo anteriormente señalado y con fundamento en las disposiciones legales y consideraciones previamente señaladas, se expide el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se reestructura el *Comité Interno de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato*, para quedar en los siguientes términos.



Capítulo I

Objeto del Comité de Ética y sus atribuciones

Objeto

Artículo 1. El Comité Interno de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, en lo sucesivo Comité de Ética, tiene por objeto promover, entre el personal de la entidad y de acuerdo a las disposiciones aplicables, la observancia de valores éticos; contribuir a la igualdad laboral y no discriminación; promover y respetar los derechos humanos; y desarrollar acciones relativas a la protección del medio ambiente

Atribuciones

Artículo 2. Son atribuciones del Comité de Ética las referidas en los lineamientos.

Capítulo II

Integración

Integración

Artículo 3. El Comité de Ética se integra por:

- I. La persona titular de la Dirección General, quien lo presidirá, quien tendrá derecho a voz y voto;
- II. Un mando superior: el cual será comprendido de los niveles tabulares 14 al 18, quien tendrá derecho a voz y voto;
- III. Un mando directivo: el cual será comprendido de los niveles tabulares 10 al 13, quien tendrá derecho a voz y voto;
- IV. Dos mandos medios: los cuales serán comprendidos de los niveles tabulares 6 al 9, quienes tendrán derecho a voz y voto;
- V. Dos mandos operativos: los cuales serán comprendidos de los niveles tabulares 1A al 5A, quienes tendrán derecho a voz y voto; y
- VI. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva, quien tendrá derecho a voz;

La persona titular del Órgano Interno de Control, participará con derecho a voz, de acuerdo a los lineamientos.



Por lo anterior, SE RATIFICAN como integrantes del Comité de Ética, las siguientes personas:

	INTEGRANTE	PUESTO	DURACIÓN DEL CARGO
1	Lic. José Gustavo Saldívar Bautista.	Director General y Presidente del Comité de Ética.	Permanente
2	C.P. Carlos Pineda Gómez.	Director de Administración.	1 año
3	Lic. Carmen Casandra Gómez López.	Jefa de Recursos Humanos.	2 años
4	Lic. Sandra Denice Quintero Gutiérrez.	Jefa de Calidad.	2 años
5	Lic. Myriam Alejandra Portillo Becerra.	Integradora de Resultados.	1 año
6	Guadalupe Ariane Beltrán Córdova.	Asistente de Programación de Evaluaciones.	2 años
7	Lic. Mariana Lizbeth Dorantes Huerta.	Auxiliar de Huellas y Fotos.	1 año

Además, de acuerdo al nombramiento respectivo, forma parte del Comité de Ética:

8	Lic. Rafael Álvarez Villeda.	Coordinador de Asuntos Jurídicos y Secretario Ejecutivo.	Permanente
---	------------------------------	--	------------

El Presidente, en caso de ausencia, será suplido por el Director de Administración.

Artículo 5. Por lo que hace al proceso de selección, las atribuciones y duración del cargo de las personas que integran el Comité de Ética, se atenderá a lo señalado en los lineamientos.

Capítulo III Operación y funcionamiento

Operación y funcionamiento

Artículo 6. Para la operación y funcionamiento del Comité de Ética, se observará lo referido en los lineamientos.

Se expide el presente Acuerdo en la ciudad de León, Guanajuato; el 29 de octubre de 2019, en las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, con domicilio en Carretera Estatal León-Cuerámara km. 7.5, Código Postal 37680, de esta ciudad.



José Gustavo Saldívar Bautista,
Director General del Centro de Evaluación y
Control de Confianza del Estado de Guanajuato

CECCEG

